

Inflación Mensual en México, Octubre

Mensajes Importantes ▶

- La inflación al consumidor continua presentándose a tasa mensual por debajo de lo esperado, que nuevamente se traduce a tasa anual en un nuevo mínimo histórico de 2.48% (2.52% previo).
- No se identifica todavía un traspaso completo desde el tipo de cambio hacia los precios internos, a lo más se observa un efecto directo de primer orden en los productos importados y, si se extiende el análisis, en algunos insumos que potencialmente afectan la estructura de costos de los productores.
- Al interior del componente subyacente se observa presión al alza en las mercancías, particularmente de aquellas de naturaleza duradera. Sin embargo, el más alto empuje en los precios se genera por el término del programa de tarifas eléctricas de temporada cálida, cuya incidencia en la inflación mensual fue de 0.358 puntos porcentuales.

Durante octubre, la inflación general al consumidor registró un incremento de 0.51%, ligeramente por abajo del 0.52% esperado y del 0.55% en octubre de 2014, con lo que a tasa anual genera un nuevo mínimo histórico de 2.48%, y su sexto mes en un nivel inferior al 3.0% —punto medio del blanco de inflación del Banco de México. Para este mes, si bien no es estadísticamente identificable todavía un traspaso completo desde el tipo de cambio a los precios internos, es posible observar una modesta alza en mercancías cuyos precios están fuertemente vinculados al dólar estadounidense, como son los vehículos, los neumáticos, los artículos fotográficos, y los aparatos eléctricos y electrónicos, entre otros, además de algunos servicios cuya prestación se ha visto afectada en sus precios mediante efectos directos de primer orden como en el transporte aéreo, los servicios de educación privada y algunos servicios de esparcimiento, efecto que visualmente se identifica en la gráfica que muestra la dinámica del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y al Productor (IPP). Sin embargo, debe hacerse notar que la mayor presión al alza no provino del componente subyacente como podría parecer —de los servicios mucho menos que de las mercancías—, sino de la electricidad con un incremento de 20.32% y una contribución a la inflación del mes de 0.358 puntos porcentuales.

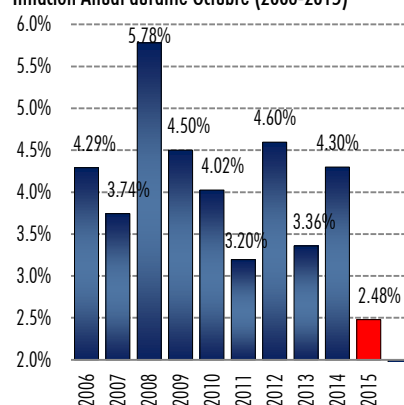
Inflación Mensual en México durante Octubre

Componente	Var % mensual			Var % anual mensual	
	Previo	Resultado	Esperado	Previo	Resultado
INPC	0.37	0.51	0.52	2.52	2.48
Inflación Subyacente	0.37	0.25	0.26	2.38	2.47
Mercancías	0.50	0.35	--	2.54	2.73
Alimentos	0.36	0.40	--	2.25	2.38
Otras Mercancías	0.61	0.31	--	2.78	3.01
Servicios	0.26	0.17	--	2.24	2.25
Vivienda	0.15	0.11	--	2.03	1.99
Educación	2.06	0.01	--	4.27	4.28
Otros Servicios	-0.16	0.28	--	1.85	1.90
Inflación No Subyacente	0.39	1.35	--	2.96	2.52
Precios Agropecuarios	0.89	0.04	--	3.98	3.91
Frutas y Verduras	2.01	0.68	--	6.98	7.25
Resto de Agropecuarios	0.29	-0.30	--	2.42	2.17
Tarifas aut. gob. y energéticos	0.07	2.19	--	2.33	1.68

Fuente: Estudios Económicos de Scotiabank, con información del INEGI

La inflación subyacente fue de 0.25%, igualmente inferior al nivel esperado (0.26%), más en un nivel superior al 0.17% en octubre de 2014 y al 0.19% en octubre de 2013, generando un mayor vigor en el crecimiento anual de este componente precios que alcanza

Inflación Anual durante Octubre (2006-2015)



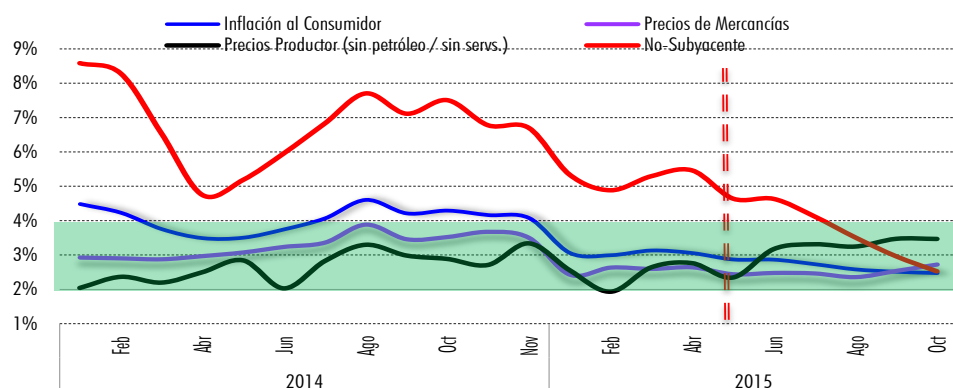
Este documento, elaborado por la Dirección de Estudios Económicos, y dirigido exclusivamente a personas que radican en el territorio Mexicano, es publicado con la única intención de proporcionar información y análisis con base en las fuentes que se consideran fidedignas y que sin embargo, no garantizan su veracidad. Las opiniones, estimaciones y proyecciones contenidas aquí reflejan el punto de vista personal de los economistas y analistas de Scotiabank Invefiat señalados en el presente documento, no el de un área de negocio en particular y no necesariamente una opinión institucional. Dichas opiniones pueden modificarse de acuerdo con los cambios en las condiciones económicas, políticas y sociales, y no deben ser consideradas como una declaración unilateral de la voluntad, ni ser interpretadas como una oferta, sugerencia o invitación para comprar o vender valor alguno, o como una oferta, invitación o sugerencia para cambiar los servicios de Scotiabank Invefiat. Asimismo el presente análisis no puede ser entendido como una Asesoría de Inversiones ya que no constituye en forma alguna, una recomendación personalizada a quien lo recibe, por lo que la decisión de inversión sobre alguna o algunas emisoras(mencionada(s) en el presente análisis es responsabilidad exclusiva del cliente en función de su perfil de inversión. Este documento es de libre distribución de acuerdo a "Prácticas de Venta". La compensación de los analistas que elaboraron el documento depende, entre otros factores, de la rentabilidad y la utilidad generada por todos los áreas de Scotiabank Invefiat, pero no por un negocio o área de negocio en particular. La compensación de los analistas no se relaciona con una recomendación en particular; la compensación, entre otros factores, depende de la actividad de las estimaciones y recomendaciones contenidas en este documento. Los analistas no reciben compensación alguna por parte de los emisores de los valores que se describen en este reporte. Asimismo, los analistas no perciben compensación alguna de personas distintas al Grupo Financiero Scotiabank Invefiat o de sus subsidiarias y/o afiliadas con respecto a la elaboración de este reporte. Algunos de los emisores del Grupo Financiero Scotiabank Invefiat puede realizar inversiones por cuenta propia en los valores descritos en este reporte. Scotiabank Invefiat o alguna otra empresa del Grupo pueden tener alguna relación de negocios con los emisores de los valores contenidos en este reporte (agente colocador, agente estructurador, representante común, asesor financiero, servicios financieros, etc.). La Dirección de Estudios Económicos es un área independiente de los áreas de negocio, incluyendo el área de Operaciones y de Banca de Inversión y, no recibe remuneración, directiva, o de cualquier forma, influencia alguna por parte de los áreas de negocio que pueda afectar en cualquier sentido las opiniones contenidas en este documento. Este documento no puede fotocoparse, ser utilizado por cualquier medio electrónico o bien ser reproducido por algún otro medio o método en forma parcial o total; tampoco puede ser alzado o divulgado sin la previa autorización de la Dirección de Estudios Económicos de Grupo Financiero Scotiabank Invefiat, S.A. de C.V. Los servicios de Scotia Invefiat Casa de Bolsa no están disponibles para personas en los Estados Unidos de América, salvo Inversiones Institucionales Mayores (Major Institutional Investors) o Corredores Registrados (Registered Broker Dealers).

Estudios Económicos

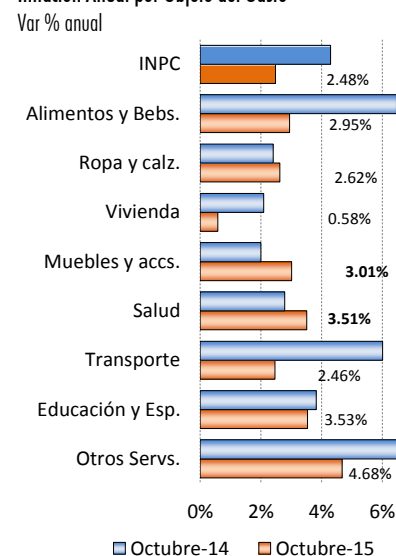
- Mario Correa 5123-2683
 - Carlos González 5123-2685
 - Silvia González 5123-2687
 - Luis A. Jaramillo-Mosqueira 5123-2686
- estudeco@scotiab.com.mx

2.47% (2.38% en septiembre previo). Al interior, la razón de una mayor velocidad se encuentra en las **mercancías que reportan un incremento de 0.35%** (0.17% en octubre de 2014), derivado de alzas en los precios de los alimentos, bebidas y tabaco (0.40% y 0.27% en Octubre-14), pero sobre todo de mayores precios en las mercancías no alimenticias (0.31%), donde para un mes de octubre cualquiera, suele ser muy baja o incluso negativa. Los **servicios**, por su parte, **crecieron en sus precios de manera usual para un mes similar** (0.17%), reportando para el costo de la vivienda un incremento de 0.11% —similar al incremento en octubre de 2014—, en servicios educativos se mantuvieron casi sin cambio (0.01%), mientras otros servicios se ubicaron con un alza de 0.28% (0.23% en Octubre-14). En su **medición anual**, la inflación subyacente subió de 2.38% a 2.47%, fortaleciendo el proceso de convergencia de la inflación general a la inflación subyacente.

Inflación Anual



Inflación Anual por Objeto del Gasto



El componente no subyacente subió sus precios en 1.35%, inferior al 1.79% en Octubre-14, con muy poca variación en la generalidad de productos agropecuarios 0.04% (0.10% en Octubre-14), y un incremento en los precios de los energéticos y tarifas autorizadas por el gobierno de 2.19% (2.84% en Octubre de 2014); **a tasa anual**, la inflación no subyacente desaceleró de 2.96% en septiembre a 2.52% en octubre.

Dentro del conjunto de bienes que se miden dentro del INPC, los principales productos cuyos precios estuvieron **al alza** fueron: la **electricidad** (\uparrow 20.32%), la **cebolla** (\uparrow 19.39%), las **loncherías, fondas, taquerías y torterías** (\uparrow 0.58%), los **servicios turísticos en paquete** (\uparrow 2.95%) y la **carne de res** (\uparrow 0.63%); **a la baja** estuvieron los precios de la **gasolina de bajo octanaje en la frontera norte del país** (\downarrow -0.93%), del **pollo** (\downarrow -2.33%), de la **naranja** (\downarrow -26.59%), del **servicio de telefonía móvil** (\downarrow -1.67%), y del **jitomate** (\downarrow -3.42%).

INPC: Productos Genéricos con Mayores Incidencias en Octubre

Productos con precios al alza	Variación % Mensual	Incidencia 1/ Mensal	Productos con precios a la baja	Variación % Mensual	Incidencia 1/ Mensal
Electricidad	20.32	0.358	Gasolina de bajo octanaje	-0.93	-0.046
Cebolla	19.39	0.042	Pollo	-2.33	-0.033
Loncherías, fondas, taquerías y taquerías	0.58	0.025	Naranja	-26.59	-0.020
Carne de res	0.63	0.016	Servicio de telefonía móvil	-1.67	-0.018
Servicios turísticos en paquete	2.95	0.016	Jitomate	-3.42	-0.014
Vivienda propia	0.11	0.014	Aguacate	-9.40	-0.010
Automóviles	0.47	0.013	Cíne	-1.61	-0.009
Servicios profesionales	6.06	0.011	Pescado	-2.15	-0.008
Otras legumbres	5.31	0.010	Papa y otros tubérculos	-3.33	-0.008
Azúcar	7.08	0.010	Plátanos	-4.59	-0.008

1/ La incidencia se refiere a la contribución en puntos porcentuales de cada componente del INPC a la inflación general. Ésta se calcula utilizando los ponderadores de cada subíndice, así como los precios relativos y sus respectivas variaciones.

2/ El programa de tarifas eléctricas de temporada cálida terminó su periodo de vigencia durante octubre en las siguientes ciudades: Mérida, Monterrey, Acapulco, Torreón, Veracruz, Villahermosa, Tampico, Manclava, Chetumal, Iguala, Tepic, San Andrés Tuxtla, Campeche, Tehuantepec y Cd. Acuña.